

En el Exp. Nro. 5776-2015 Juez JOSE MARTIN BURGOS ZAVALA del Cuarto Juzgado Laboral, sec. Mendoza seguido por RUBEN ARROYO LECCA contra EMPRESA- HIDRANDINA S.A., y otras sobre INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES Y OTROS, Siendo también emplazada PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAC la que es no habida por lo que en Resolución 03 se ordeno que se notifique por edictos a esta empresa OTORGANDOSELE el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a la notificada por edictos, computados a partir de la última publicación, para que se acerquen por ante este despacho a recabar las copias de demanda, anexos, resolución admisorio, y resolución 03, bajo apercibimiento de nombrarsele curador procesal; Lucía Verónica Mendoza Pardo. Secretaria Judicial- Pool NLPT.-